



49022
DTIC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 15 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2017-GM-MPLC, de fecha 06 de febrero de 2017; Memorándum N° 018-2024-OLTI-DGSLI-MPLC/JWAY, de 07 de mayo de 2024; Informe N° 039-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC, de 27 de agosto de 2024; Informe N° 431-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 28 de agosto de 2024; Informe N° 059-2024-SAC-UC-MPLC, de 02 de setiembre de 2024; Informe N° 0622-2024-CONT-OGA/MPLC, del 02 de setiembre de 2024; Informe N° 0559-2022-DLP-GIP-MPLC/GDN, de 14 de diciembre de 2022; RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 921-2022-GM-MPLC, de 15 de diciembre de 2022, Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica; Informe N° 01049-2022-GDEA-EJEC-MPLC, de 19 de diciembre de 2022; Memorándum N° 219-2022-DSP/MPLC-WOP, de 20 de diciembre de 2022; Acta N° 023-2022-CTEP-EET/MPLC, de fecha 27 de diciembre del 2022; Informe N° 926-2022-DSP-MPLC-WOP, de 27 de diciembre de 2022; Informe N° 1066-2022-GDEA-MPLC-EJUC, de 28 de diciembre de 2022; Informe N° 0530-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de 01 de octubre de 2024; Informe N° 1279-2024-HPG-MPLC/MPLC, de 09 de octubre de 2024; Informe Legal N° 01117-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 15 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicho dispositivo en su artículo 1 numeral 11, establece que "concluida la obra", la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se Encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso: el numeral 12 posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 17. Establece la Fase de Ejecución, (...).17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, La ley N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, en el artículo 59°, expresa que: "(...) la Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes, están sujetos a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, y, b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Que, sobre el particular, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, cabe referir en el presente caso, que la Liquidación de Proyectos de Inversión, es una acción de carácter técnico financiera, mediante el cual se determina el costo real de ejecución, como los metrados reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras); a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto en el sector correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2017-GM-MPLC, de fecha 06 de febrero de 2017, el Gerente Municipal, Resuelve en el Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630.

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

COMPONENTES	MONTO
COSTO DIRECTO	4,108,494.86
GASTOS GENERALES	472,493.60
GASTOS DE SUPERVISIÓN	175,135.15
LIQUIDACIÓN	21,818.93
EXPEDIENTE TÉCNICO	98,117.52



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

TOTAL	4,876,060.06
PLAZO DE EJECUCIÓN	1080 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON GASÍFERO

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 514-2020-GM-MPLC, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO**, APROBAR, el Expediente Técnico modificado N° 01 del proyecto de inversión pública denominado: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, con Ampliación de Plazo N° 01, por 40 días calendarios, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	%	COSTO S/
1.00	COSTO DIRECTO		4,015,664.59
2.00	GASTOS GENERALES	29%	472,493.60
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	4.8%	267,965.42
4.00	GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	3.6%	21,818.93
6.00	GASTOS DE LIQUIDACION	3.6%	98,117.52
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01			4,876,060.06

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Período de ejecución	1080 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	40 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	16/11/2018
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	1120 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	30/12/2021

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 595-2021-GM-MPLC, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Gerente Municipal, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO**, APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 02 del proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630; con Ampliación de Plazo N° 02, por 151 días calendarios, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL N° 02

ITEM	DESCRIPCION	%	COSTO S/
1.00	COSTO DIRECTO		3,853,617.02
2.00	GASTOS GENERALES	31.93%	533,006.94
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	3.87%	270,904.69
4.00	GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	4.75%	21,818.93
6.00	GASTOS DE LIQUIDACION	3.17%	98,117.52
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02			4,777,465.10

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

Período de ejecución	1120 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	151 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	16/11/2018
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	1271 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	31/05/2022

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 434-2022-GM-MPLC, de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente Municipal, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO**, APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 03 del proyecto de inversión pública: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, por Ampliación de Plazo N° 03, conforme a los antecedentes y considerandos expuestos en la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03

ITEM	DESCRIPCION	%	COSTO S/
1.00	COSTO DIRECTO		3,853,617.02
2.00	GASTOS GENERALES	31.93%	533,006.94
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	3.87%	270,904.69
4.00	GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	4.75%	98,117.52



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

6.00	GASTOS DE LIQUIDACION	3.17%	21,818.93
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02			4,777,465.10

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

Periodo de ejecución	1271 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03	30 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	16/11/2018
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	1301 DÍAS CALENDARIOS
Conclusión reprogramada	30/06/2022

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 16 de noviembre de 2018, con el cual se da inicio a la ejecución del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, suscrito por la Residente de Obra – Ing. Henry Wilson Saire Mercado y por el Inspector de Obra - Ing. Raúl Latorre López;

Que, en fecha 31 de diciembre de 2020, mediante Acta de Paralización de Actividades de Obra, suscrito por la Residente de Obra –Ing. Jorge Fernández Zúñiga y por el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario - Ing. Jackson Ugarte Ccosco, se paraliza temporalmente las actividades en obra debido a la FINALIZACION DEL AÑO FISCAL del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO";

Que, mediante Acta de Reinicio de Obra, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito la Residente de Obra – Ing. Jorge Fernández Zúñiga y por el Inspector de Obra - Ing. Hugo L. Herrera Candia; quienes comunican el Reinicio del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO";

Que, mediante Acta de Terminación de Actividades en Obra, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por la Residente de Obra – Ing. Javier Elorrieta Curie y por el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario - Ing. Jackson Ugarte Ccosco, donde indican que se da por concluido del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630;

Que, con CARTA N° 01-2022-MAO, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Aguirre Olayunca Liquidador Técnico Externo, quien entrega la Liquidación Técnica del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630;

Que, con Informe N° 0559-2022-DLI-GIP-MPLC/GDN, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones el C.P.C. Guillermo Dorado Nuñez, quien se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario – Ing. Eric Jackson Ugarte Ccosco, con la finalidad de remitirle el expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630; para la designación a quien corresponda para la revisión, evaluación y aprobación del expediente de liquidación técnica de dicho proyecto;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 921-2022-GM-MPLC de fecha 15 de diciembre 2022, se APRUEBA La Conformación de la Comisión Técnica de la evaluación de comisión de expediente de liquidación técnica del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, suscritos por los miembros de la Comisión Técnica para la Evaluación de Expedientes de Liquidación, Arq. Wilfredo Ochoa Paz – Presidente de la Comisión; Ing. Ernesto Serrano Vargas – Integrante de la Comisión; Ing. Alex Mario Huamán Rojas – Integrante de la Comisión y C.P.C. Guillermo Dorado Nuñez - Integrante de la Comisión;

Que, con INFORME N° 032-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC de fecha 02 de agosto de 2024, la C.P.C. Senda Luz Salas Díaz, remite el expediente de Liquidación financiera del proyecto "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, solicitando la revisión y suscripción del acta de conciliación financiera por la Unidad de Contabilidad;

Que, con INFORME N° 0364-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y transferencia de Inversiones Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, remite el expediente de liquidación financiera a la Dirección de la Oficina General de Administración, con asunto: REMITO EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA PARA SU CONCILIACIÓN CONTABLE;

Que, con proveído N° 9007 de fecha de 07 de agosto de 2024, la el Director de la Oficina General de Administración remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO, con CUI N° 2239630 a la Oficina de Contabilidad con asunto: PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, el mismo que es recepcionado por la Oficina de Contabilidad en fecha 07 de agosto de 2024 con reg. 3581;

Que, con Informe N° 040-2024-SAC-UC-MPLC de fecha 14 de agosto de 2024 el C.P.C. Santiago S. Ayma Coila en calidad de Conciliador financiero devuelve el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, indicando que no fue conciliado por contar con observaciones;

Que, con Informe N° 0558-2024-CONT-DA/MPLC de fecha 14 de agosto de 2024, la jefa de la Oficina de Contabilidad C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, a la Dirección de Administración sugiriendo sea remitido a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones para su revisión y levantamiento de observaciones;

Que, con proveído N° 9528 de fecha 14 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Administración remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones para su trámite y acciones administrativas correspondientes, documento que es recepcionado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones en fecha 14 de agosto de 2024 con registro 484;

Que, con proveído N° 122-2024/JWAY de fecha 14 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones remite el expediente de liquidación del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, a la C.P.C. Senda Luz Salas Diaz para el levantamiento de observaciones respectivo;

Que, con Informe N° 039-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/SLSD-LC de fecha 28 de agosto de 2024, la C.P.C. Senda Luz Salas Diaz remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, con levantamiento de observaciones para la revisión y suscripción del ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA, al jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones;

Que, con Informe N° 0431-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 27 de agosto de 2024 el jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630,, con las observaciones subsanadas al Director de la Oficina General de Administración solicitando sea derivado a la Oficina de Contabilidad para la suscripción del Acta de Conciliación Financiera;

Que, con Proveído N° 10347 de fecha 28 de Agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Administración remite el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, con las observaciones subsanadas a la Oficina de Contabilidad para su trámite y acciones administrativas que corresponden, lo cual fue recepcionado por la Oficina de Contabilidad en fecha 28 de agosto de 2024 con registro 3984;

Que, con Acta de Conciliación Financiera, de fecha 18 de julio del 2024, suscrito por el Liquidador Financiero, C.P.C. Senda Luz Salas Diaz, por el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA; por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, por el Conciliador Financiero; C.P.C. Santiago S. Ayma Coila; por la Jefa de la Oficina de Contabilidad, Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, con el objeto de ratificar e incluir el costo del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, por el costo total de S/ 4, 622,248.82 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), no habiendo observación alguna y en señal de conformidad firmaron los participantes;

Que, con Informe N° 059-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 02 de setiembre 2024 el C.P.C. Santiago S. Ayma Coila en calidad de Conciliador Financiero de la Oficina de Contabilidad, remite el expediente de liquidación financiera del proyecto en mención, con asunto CONCILIACIÓN FINANCIERA DE OBRA, donde indica "se efectuó la liquidación financiera de la obra /RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO, con CUI N° 2239630, según verificación de los expedientes SIAF, de los años fiscales 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; el costo de la obra es S/ 4, 622,248.82 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), para el trámite de su respectiva resolución";

Table with columns: CUENTA DIMENSIONARIA, CLASIFICADOR, DESCRIPCION, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, MONTO ACUMULADO. Rows include categories like INVERSIONES INTANGIBLES, FORMACION Y CAPACITACION, and EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.



Que, con Informe N° 0622-2024-CONT-OGA/MPLC de fecha 02 de setiembre de 2024 la jefa de la Oficina de Contabilidad MGT. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura remite el expediente de liquidación financiera del proyecto a la Dirección General de Administración con asunto: REMITO CONCILIACIÓN FINANCIERA, donde indica "...que mediante informe emitido por el CPC. SANTIAGO S. AYMA COILA conciliador financiero indica, que se efectuó la conciliación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, asimismo recomienda remitir el expediente a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones con el objetivo de seguir con el trámite correspondiente;

Que, con proveído N° 10578 de fecha 02 de setiembre de 2024 la Directora de la Oficina General de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado deriva el expediente de liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones con asunto: para su trámite y acciones administrativas correspondientes, el mismo que es recepcionado en la misma fecha con registro 559, por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones;

Que, con Informe N° 0530-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY; de fecha 01 de octubre de 2024; el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana García la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PIP: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, así como la rebaja Contable por la Unidad de Contabilidad (...);

Que, con Informe N° 1279-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana García, remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto, con ASUNTO: CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERA DEL PIP: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630; para su aprobación mediante Acto Resolutivo conforme lo establece en la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), aprobada por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC;

Que, con proveído N° 05611 de fecha 10 de octubre de 2024, el Ing. Leonidas Herrera Paulo – Gerente Municipal, remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630 a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Análisis e Informe Legal. El cual fue recepcionado por la Oficina de Asesoría Jurídica en fecha 11 de octubre de 2024 con registro 1494;

Que, mediante Informe Legal N° 1117-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 15 de octubre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abog. Paul Jean Barrios Cruz, opina que es PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO denominado "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°056-2024-MPLC/A, de fecha 30 de enero del 2024, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de la Convención, señalando textualmente en el numeral 23, aprobar mediante Resolución la Liquidación Técnico - Financiero de Obra y Proyectos, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, con un presupuesto Total del Proyecto (según expediente técnico) S/ 4,777,465.09, con un presupuesto ejecutado (según SSI - MEF) de S/ 4,726,042.18, con presupuesto ejecutado (Valorización del Liquidador Técnico) de S/ 4,690,127.02, siendo EL COSTO REAL (Valorización de la Liquidadora Financiera) del Proyecto según ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA de S/ 4,622,248.82 debidamente conciliado por la Oficina de Contabilidad, ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	"RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO"
CODIGO SNIP	2239630
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2239630
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO
UBICACIÓN	
SECTOR	PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY
DISTRITO	SANTA ANA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON (18), REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COSTO DIRECTO	S/ 3,853,617.02
GASTOS GENERALES	S/ 533,006.94
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 270,904.69
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 98,117.52
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 21,818.93
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (SEGÚN EXP. MOD.)	S/ 4,777,465.10
PRESUPUESTO EJECUTADO (SEGÚN SSI-MEF)	S/ 4,726,042.18
PRESUPUESTO EJECUTADO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR TECNICO)	S/ 4,690,127.02
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR FINANCIERO)	S/ 4,622,248.82
FECHA DE INICIO DE OBRA	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	30 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE CONCLUSION REAL	06 DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	1080 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	40 DIAS CALENDARIOS R.G.M. N° 514-2020-GM-MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	151 DIAS CALENDARIOS R.G.M. N° 595-2021-GM-MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	30 DIAS CALENDARIOS R.G.M. N° 434-2022-GM-MPLC
PLAZO MODIFICADO DE EJECUCION	221 DIAS CALENDARIOS
DIAS APROBADOS SIN EJECUCION	00 DIAS CALENDARIOS
PLAZO REAL DE EJECUCION DE OBRA	1301 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE ATRASO	00 DIAS CALENDARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, la custodia y el archivo de la liquidación técnica - financiera, asimismo remitir copia del resumen detallado en el resumen de Acta de Conciliación Financiera, a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que realice rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad, así como a la Oficina de Abastecimientos el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708 y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG- Normas que Regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa de la Contraloría General de la Republica en cautela del patrimonio municipal, para lo cual deberán adoptar las acciones necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de la Convención, inicie el Proceso de Transferencia del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°690-2024-GM-MPLC

SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO, con CUI N° 2239630, (de corresponder) a la Unidad Orgánica respectiva o al Sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración (...); en observancia a lo dispuesto en el inciso 12, artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa" y normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES ASOCIADO AL CULTIVO DE CAFÉ, EN EL AMBITO DE LA CUENCA DE VILCANOTA, SECTORES DE PAVAYOC, TIOBAMBA Y HUAYANAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2239630, es de responsabilidad de la Gerencia de Línea, Direcciones y Unidades Orgánicas involucradas en la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23663354



CC/
Alcalde
GDE
OGA
OD/PLI
OlyTI (Exp. Original)
OC
Archivo